



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Comunicado 343/2023
Ciudad de México, 11 de enero de 2023

Aclaraciones sobre información difundida en torno a la iniciativa de Ley General en Materia de HCTI en México

A través de aseveraciones fundadas en información falsa y tergiversada, la cual algunos medios de comunicación han replicado sin el menor rigor periodístico, organizaciones y personas que ostentan dedicarse a la academia e investigación científica han emprendido una campaña de mentiras y desprestigio sobre la iniciativa de la primera Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI), presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador a la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2022.

Esta campaña dolosa que encabezan opositores al derecho humano a la ciencia en México ha sido extendida con mecanismos de difusión y convocatoria que violan la Ley de Protección de Datos Personales. Por lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) ha tomado las medidas pertinentes para que las autoridades respectivas hagan el deslinde de responsabilidades que corresponda por el uso indebido de correos y números telefónicos personales de integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), personas investigadoras y becarias del Consejo a donde se envían documentos que exhortan a descalificar la iniciativa de Ley General en Materia de HCTI que se impulsa desde esta institución.

El llamado emprendido por un grupo de personas es una convocatoria a desconocer el Estado de derecho y boicotear el proceso legislativo, al anteponer al interés general intereses particulares y visiones neoliberales, así como una visión productivista de la política de HCTI nacional.

Además, su actuar es una expresión contundente de que estas élites opositoras desconocen los mecanismos de participación democrática e incluyente, que no ven más demandas ni propuestas que las propias y, por ello, hacen menos el marco de trabajo colaborativo de la comunidad científica y tecnológica que llevó a la formulación de la iniciativa.

Cabe señalar que a finales de 2019, en la sesión del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (CGICDTI), el presidente Andrés



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Manuel López Obrador instruyó al Conacyt para que, en ejercicio de sus facultades legales, formulara el Proyecto de Iniciativa de Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. En diciembre de 2020, el Consejo General aprobó, en lo general, una primera versión del Proyecto, mismo que, por indicaciones del titular del poder Ejecutivo federal, se sometió a un amplio proceso de participación, discusión y consenso. En diciembre de 2021, este Consejo General dio aprobación a la versión revisada y actualizada de la propuesta, que se hizo pública a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para recibir comentarios de la población en general. Finalmente, en diciembre de 2022, el CGICDTI conoció el texto final del Proyecto autorizado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

El CGICDTI es un cuerpo colegiado presidido por el Ejecutivo federal, e integrado por las personas titulares de Secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud; del Conacyt; del Foro Consultivo Científico y Tecnológico; de la Presidencia de la Academia Mexicana de Ciencias; la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; y representantes de la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología, del sector productivo, del Sistema de Centros Públicos de Investigación. Así como la participación con voz y voto, a título personal, de dos personas representativas de los sectores científico y tecnológico.

De este modo, desde 2019, el Conacyt ha llevado a cabo un proceso de consulta amplio con toda la comunidad del sector, incluyendo grupos de trabajo con representantes de los organismos locales de ciencias, tecnologías e innovación, de las organizaciones académicas y empresariales, así como de los Centros Públicos de Investigación (CPI) y de las instituciones públicas de educación superior; se estima que participaron más de 70 mil personas e instituciones.

Asimismo, la iniciativa de ley general es resultado de una investigación de carácter comparativo sobre la legislación de CTI en el mundo, así como un estudio sobre el derecho humano a la ciencia y sus estándares internacionales. De igual manera, el Conacyt revisó 31 informes, estudios y documentos oficiales de carácter internacional, cinco leyes y exposiciones de motivos en la materia, 23 análisis legislativos, 27 estudios de política comparada, seis memorias de eventos relevantes de la materia, 55 diagnósticos y observaciones temáticas y 44 reflexiones interdisciplinarias.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Además, el Conacyt tomó en cuenta 135 actividades de consulta y participación del sector público, 224 propuestas y aportaciones generadas en la plataforma de consulta de la institución, 26 actividades independientes de la comunidad de HCTI, 22 reuniones de trabajo con diversos actores del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, así como del gobierno federal, 174 cuestionarios dirigidos a instituciones y expertos en la materia, tres propuestas de ley de particulares, 13 opiniones emitidas por distintas Secretarías de Estado y seis opiniones al proyecto realizadas por otras instituciones públicas y asociaciones civiles.

Frente a la serie de mentiras difundidas en diversos medios enlistados al final de este desmentido, se reitera que es falso que la iniciativa de Ley General en Materia de HCTI promueva la desaparición del Conacyt, sino que lo fortalece y marca un hito al incorporar las humanidades en su estructura, reafirmando al organismo como ente público descentralizado y fortaleciendo su calidad de entidad especializada, responsable de la política nacional, coordinadora del sector de HCTI y asesora del Ejecutivo federal.

También es falso que los Centros Públicos de Investigación (CPI) desaparezcan o pierdan autonomía con esta iniciativa, mucho menos los convierte en organismos al servicio del gobierno; por el contrario, armoniza su marco normativo como centros estatales financiados con recursos de todas las y los mexicanos, sin que ello conlleve generar un pensamiento único en el quehacer interno.

Es mentira que la propuesta enviada por el presidente de México a las y los diputados para su revisión proponga la desaparición del SNI. De hecho, plantea cambiar los métodos de evaluación cuantitativos por otros de carácter más cualitativo, centrados en las aportaciones de los investigadores a su comunidad, más que en el número de publicaciones.

A pesar de que los opositores al derecho a la ciencia en México replican vigorosamente en distintos medios que esta iniciativa de Ley General en Materia de HCTI es antidemocrática y excluyente, es menester desmentirlos, dado que, para formular la propuesta de ley, el Conacyt revisó 49 iniciativas de ley, incluida la reforma de la Ley de Ciencia y Tecnología del 6 de noviembre de 2020, así como la iniciativa presentada el 17 de agosto de 2022 por el diputado Juan Carlos Romero Hicks.

Una de las series de mentiras más graves y fuera de todo contexto es la difundida a través de un medio denominado *SEM México*, firmada por una persona de nombre Libertad López, la cual lleva por título "Mujeres que hacen ciencia en México serán borradas por una ley enviada por Andrés Manuel López Obrador al Congreso",



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

misma que reproduce un documento que se ha enviado a listas masivas de e-mails y mensajería telefónica.

Contrario a lo que esta serie de mentiras reproduce de forma falaz, la iniciativa no determina lo que es o no ciencia, ni lo que puede o no hacer la comunidad científica mexicana; tampoco restringe la libertad de investigación de las personas que quieran realizar actividades en la materia financiadas con sus propios recursos.

Este renovado Conacyt ha trabajado incansablemente desde el inicio del sexenio en cambios estructurales profundos que han permitido replantear mecanismos para favorecer la participación de las mujeres en las HCTI; constancia de ello está en los cambios al reglamento del SNI, los cuales enfatizaron en la disminución de brechas de género y regionales. Además, desde el Consejo se ha trabajado en líneas transversales para abrir diálogos y apoyar proyectos de investigación que abordan temas de género desde epistemologías feministas para profundizar en el entendimiento y formular propuestas que aproximen soluciones más asertivas.

Es falso que esta iniciativa de ley ponga en riesgo la ciencia básica y de frontera; por el contrario, la propuesta de la primer Ley General en Materia de HCTI garantiza que no se repita el abandono que se impuso en los regímenes pasados, como sucedió en los dos últimos años del sexenio anterior, tiempo en el que no se destinó un solo peso a la ciencia básica. En contraste, el actual Conacyt ha invertido \$3,606 millones de pesos en ciencia básica y de frontera, en más de mil proyectos en el periodo de 2019-2022.

La iniciativa de Ley General en Materia de HCTI propone un mandato explícito para que el Estado y otros actores promuevan una auténtica ciencia aplicada con desarrollo tecnológico e innovación a favor del bien común. Además, prevé la asignación universal de becas a estudiantes de universidades públicas de programas académicos de investigación de todas las áreas del conocimiento.

Los principios que rigen esta iniciativa de Ley General en Materia de HCTI son transparencia, democracia, inclusión, libertad, pluralidad, cero corrupción, eficiencia administrativa, rigor científico, pertinencia social y ambiental, acceso universal al conocimiento y sus aplicaciones y el respeto ineludible a nuestras culturas.

Contrario a las voces interesadas en que permanezca un andamiaje que les permita conservar privilegios a costa del erario público, la iniciativa de Ley General en materia de HCTI pretende romper sesgos que vulneran a las personas más desfavorecidas, mediante mecanismos transparentes y democráticos que permitan garantizar que la ciencia en México sea un derecho y no un privilegio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Para conocer, estudiar y analizar la iniciativa de la primera Ley General en Materia de HCTI, puede consultarse el siguiente vínculo, el cual corresponde a la publicación del documento íntegro y oficial en la Gaceta Parlamentaria <https://bit.ly/3jSiC7K>

Las notas que a continuación se enlistan, citando el medio que las difunde, contienen información falsa, engañosa o reproduce declaraciones fundadas en mentiras, por lo que se invita a todas las comunidades en HCTI y a la población en general a no dejarse sorprender por esta campaña de infodemia:

Llaman 2 mil científicos a frenar nueva Ley de Ciencia

Reforma

Adiós al Conacyt y a los Centros Públicos de Investigación

Proceso

Turnan diputados a comisiones iniciativa para desaparecer el Conacyt

Ovaciones

Reformas de AMLO 'ponen en la mira' al Conacyt; buscan desaparecerlo

Nación 3 2 1/ Al Contacto

Retroceso a la ciencia, la tecnología y la innovación en la era de la 4T (opinión)

El Vigía

En lugar de desaparecer al Conacyt, se requiere fortalecerlo, llama Marco Polo Aguirre

La Voz de Michoacán

Diputados critican iniciativa que desaparece al Conacyt

Frontenet.com





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

La 4T apunta contra el Conacyt

Código Magenta

Va AMLO por desaparición del Conacyt

El Diario NTR

Desaparecen Conacyt y centros de investigación (opinión)

El Diario de Coahuila

El “nuevo Conacyt” y secretarías decidirían la continuidad de los centros públicos de investigación, según una iniciativa de AMLO

Animal Político / MSN Noticias / Nota Tras Nota / Yahoo Noticias

Ley de Ciencia de AMLO, un 'retroceso', señalan

Reforma

Adiós al Conacyt y Centros Públicos de Investigación

Revista Sin Recreo

AMLO acabaría con el Conacyt y a los Centros Públicos de Investigación

Noticias de Yucatán

La comunidad científica en desacuerdo con la Ley General de Ciencia de AMLO

Columna Digital

Ley de Ciencia de AMLO, un 'retroceso', señalan





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Norte

Científicos critican fondo de la Ley General en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación, propuesta por AMLO

El Universal

Año nuevo (opinión)

El Financiero

En riesgo el presupuesto para ciencia y tecnología desde la federación

Viva la Noticia

¿Ciencia sin presupuesto?, AMLO elimina cláusula para destinar, al menos, el 1% del PIB al desarrollo científico

Animal Político

Preocupa concentración de decisiones en la propuesta de ley de ciencia

El Economista

---oo0oo---

Coordinación de Comunicación

comunicacion@conacyt.mx

conacyt.mx